

## ¿Que es una Audiencia Ex Parte (de una parte)?

"Ex Parte" es un término legal en latín significa "a partir de (por o para) una de las partes." En circunstancias extraordinarias, un tribunal puede conceder emergencia, órdenes temporales muy rápidamente, a petición de una o más de las partes en un caso. Para solicitar estas órdenes, una de las partes presenta una solicitud ex parte de las órdenes (también conocido como un movimiento ex parte), pidiendo a la corte para hacer una orden temporal que casi de inmediato, sin la necesidad de dar a las otras partes tiempo para preparar una oposición a la petición.

Movimientos ex parte se utilizan en situaciones de emergencia cuando no hay suficiente tiempo para presentar una moción notado (movimientos notado deben registrar y servir por lo menos 16 días judiciales antes de la fecha de la audiencia, se requiere más tiempo si se sirve por correo).

En Sacramento, la parte que formula una petición ex parte se reserva la fecha de audiencia en la corte y luego notifica a la otra parte. La parte que presenta la moción completa entonces una declaración de notificación, indicando cuándo y cómo la otra parte fue notificada (teléfono está muy bien), si la otra parte se opone a la moción, y si la otra parte tiene la intención de comparecer en la audiencia. Notificación de la propuesta se debe dar antes de las 10:00 am del día antes de la audiencia, pero aviso adicional (5 días de corte es preferible) se debe dar, si es posible.

**Cada tribunal tiene sus propios procedimientos para oír peticiones ex parte. Asegúrese de revisar las reglas locales de la corte, y / o consultar con un empleado o un profesional local para determinar sus normas locales.**

## ¿Cómo la Biblioteca de Derecho del Condado de Sacramento le puede ayudar?

La Biblioteca de Derecho del Condado de Sacramento ofrece acceso público y gratuito a una importante colección de **do-it-yourself** libros legales, así como más en profundidad las guías de práctica, libros, material de forma primaria y bases de datos de investigación jurídica, todos diseñados para ayudar a nuestros clientes en sus actos jurídicos y asuntos judiciales.

Un equipo de bibliotecarios de referencia altamente calificados puede recomendar y lo remitirá a los recursos legales particulares que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas relacionadas con la ley.

### Abogados en la Biblioteca

Nuestros abogados en el Programa de Biblioteca cada lunes en la noche, ofrecen consultas de 20 minutos gratis con un abogado voluntario sobre cualquier tema. Llegue al mostrador de referencia a las 5:15 pm para participar en un sorteo de lotería para hacer una cita 5:30-7:30 Un abogado que habla español bilingüe está disponible el primer y tercer lunes de cada mes.

Biblioteca Publica de Derecho del Condado de  
Sacramento  
609 9<sup>th</sup> Street  
Sacramento, CA 95814  
[www.saclaw.org](http://www.saclaw.org)

**Solicitud al Juzgado  
Civil para una Orden  
ex parte (de una parte)**



*Una guía de cortesía gratuita de información de la Biblioteca de Derecho del Condado de Sacramento y el Centro de Ayuda Civil.*

*Este folleto está diseñado para uso educativo solamente, y no pretende ser un consejo legal o como un sustituto de su propia investigación legal o consulta con un abogado.*

## Es una Orden de Ex Parte (de una parte)necesario?

Algunos asuntos se gestionan normalmente a instancia de parte, como una solicitud de prórroga de tiempo para servir a los alegatos (de hecho, este tipo de solicitud ex parte es tan común que el Consejo de la Judicatura ha creado un formulario, CM-020, sobre la cual se crea la petición). Este tipo de cuestiones inocuas a menudo manejados por un secretario del tribunal suplente, a menos que se requiere la orden de un juez.

Respecto de los asuntos importantes, una moción ex parte es revisada por un juez. La parte que solicite una orden ex parte no sólo debe proporcionar evidencia para establecer los hechos relativos a la petición, pero también evidencia que establece que el tribunal debe conceder la solicitud ex parte.

Para ello es necesario presentar pruebas que permitan demostrar que el daño irreparable resultaría si una orden inmediata no fue concedida, y que muestra que esta amenaza de daño es mayor que el daño que serían sufragados por la parte contraria en caso de concederse la orden de inmediato.

### Jueces odian movimientos ex parte innecesarios!

Si un asunto puede ser manejado por un movimiento de la atención, la estipulación de las partes, o por otros medios menos imponentes, la moción será negada y fijó una audiencia en una fecha posterior, a menudo más lejos que la fecha que se habría podido establecer un movimiento notado.

**Cada tribunal tiene sus propios procedimientos para oír peticiones ex parte. Asegúrese de revisar las reglas locales de la corte antes de la presentación.**

## 4 Cosas a Saber sobre Mociones Ex Parte (de una parte) antes de presentar

- 1. Una orden ex parte puede ser emitida sin argumento oral.** Un partido no debe esperar para persuadir al juez en persona-evidencia. Órdenes ex parte a menudo se deciden únicamente en los documentos escritos presentados con un movimiento sin el testimonio oral, o incluso sin una comparecencia ante el juez.
- 2. La orden ex parte es típicamente una orden temporal que dura sólo hasta que una audiencia posterior.** Cuando se concede o se deniega una moción ex parte, el tribunal suele fijar el tema para la audiencia en una fecha posterior, para obtener pruebas y los puntos y las autoridades de todos los lados.
- 3. Claridad y brevedad son lo mejor.**
- 4. El juez que recibe la petición ex parte debe leer los documentos rápidamente.** Cualquier evidencia o argumento debe ser conciso y claro para que el juez la lectura de los documentos a toda prisa puede pesar correctamente los temas más importantes en la solicitud.
- 5. Una moción ex parte para acortar el tiempo puede ser una buena alternativa. Un tribunal puede considerar algunos asuntos inapropiados para ser escuchado a instancia de parte.** En estos asuntos, el tribunal desea permitir por lo menos algún tipo de notificación para dar a las otras partes una oportunidad para la oposición. En estos casos, el tribunal puede conceder una orden ex parte la reducción de la notificación requerida antes de la audiencia.

## Documentos necesarios

Varios documentos son requeridos por el tribunal al hacer una petición ex parte que no están obligados al realizar una notado movimiento. A menos que se disponga lo contrario en una norma legal o judicial, los documentos requeridos en la búsqueda de órdenes ex parte son:

- Moción Ex Parte (o aplicación); y
- Puntos y autoridades en apoyo de la moción (este documento se presenta el fundamento jurídico de su movimiento); y
- Declaración de Apoyo a la Ex Parte Motion (pruebas de este documento se basa en el conocimiento de primera mano y se presenta no sólo el apoyo a la moción, pero el apoyo a la base del movimiento está siendo traído a instancia de parte, como el establecimiento de un daño irreparable si no se escucha inmediatamente) ; y
- Declaración Re: Aviso (la declaración jurada que describe la forma en que la otra parte haya sido notificado de la audiencia ex parte, si el abogado o la parte de auto-representado oposición se opone al movimiento, y si él o ella va a asistir a la audiencia (Vea las Reglas de la Corte de California Regla 3,1204), y el
- Propuesta de Orden.

Todos los documentos antes mencionados, excepto la Orden propuesta, pueden estar separados o combinados en un solo documento, en función de la preferencia personal y local.